

Antonio José Muñecas Rodrigo

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS/PROYECTOS SOCIALES DURANTE EL AÑO 2025.

En Las Palmas de Gran Canaria, las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, en representación del **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** (N.I.F. P3501700C), doña María del Carmen Vargas Palmés, concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud, con domicilio en la calle León y Castillo, nº 322, 8ª Planta, C.P. 35007; conforme dispone el Decreto 26777/2023, de 26 de junio, según la compilación recogida en el Decreto 42296/2024, de 30 de octubre; y por delegación de las funciones reconocidas a la Alcaldía por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) en virtud del Decreto 21615/2015, de 10 de julio, según su última compilación recogida en el Decreto 9504/2024, de 6 de marzo; con la asistencia de don Antonio José Muñecas Rodrigo, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, actuando como fedatario público, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava, letra d) LRBRL.

Y de otra, en nombre y representación de la **Asociación Mojo de Caña** , Doña Elena Gil Arroyo con DNI 78491053-B según resolución de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación en el registro nacional de asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 26 de noviembre de 2024 donde se acredita dicha representación y se inscribe en el Grupo 1, sección 1 y número nacional 603398 de dicho registro.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, a tal efecto

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
www.laspalmasgc.es

	
Código Seguro De Verificación	OVN8E6x5JfTf7RZZAd12IQ==
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR
Observaciones	La presente firma corresponde a la diligencia de asiento registral del documento.
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado	Firmado
Página	1/57
Fecha y hora	03/11/2025 10:10:07

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	1/57
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXPONEN

I.- Según el art. 2.1 LRBRL, para garantizar la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, el legislador sectorial estatal y autonómico deberá asegurar a los municipios su derecho a intervenir en los asuntos que afecten directamente al círculo de sus intereses. Más concretamente, el art. 25.1.e) LRBRL establece que los municipios ejercerán competencias propias en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social.

Del mismo modo, el art. 11.n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC) establece que los municipios canarios asumirán las competencias propias que el legislador sectorial autonómico les asigne en materia de servicios sociales.

En cumplimiento del mandato anterior, el art. 50 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias (LSSC) atribuye a los municipios competencias propias para la gestión de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, que, entre otras, tendrían entre sus funciones la intervención en situaciones de riesgo o exclusión social, la atención ante situaciones de urgencia o emergencia social o la puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo, la inclusión social de la población o la disminución de situaciones de vulnerabilidad social (art. 26 LSSC).

II.- La entidad beneficiaria la **ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA** está fundada desde el año 2001, consolidándose como entidad prestadora de servicios a la Juventud, entidad de Voluntariado, y entidad colaboradora en la prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias; teniendo en la actualidad delegaciones en Tenerife, La Palma, Gran Canaria, Córdoba y Madrid, organizando proyectos de ámbito internacional.

Es una entidad que desarrolla una labor de promoción del empleo, igualdad, derechos humanos, protección de la infancia, educación en valores, con miras a la reducción de las desigualdades a través de los servicios que presta para dar respuesta a diversas necesidades sociales y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de exclusión social del municipio en especial a los menores ,adolescentes y jóvenes (desde los 12 a los 18 años aproximadamente).

2 de 57

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
 35007 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	2/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desde el año 2023 cuentan con un proyecto de intervención para evitar la soledad entre los mayores de 65 años de edad del municipio como fórmula de prevención de la exclusión social de dicho colectivo.

La asociación está compuesta por personas voluntarias, socios y con un equipo multidisciplinar de profesionales titulados en Ciencias Sociales como Educación Social, Trabajo Social, Educación Infantil, Animación Sociocultural y Deportiva, Psicología, Integración Social, Filosofía, Administración y finanzas, Gestión de proyectos culturales, y Artes Escénicas entre otros.

En todos los programas y proyectos se fomenta la igualdad de género, el respeto y la tolerancia, la mediación, cultura de la paz, cuidado del entorno y medio ambiente, etc....

A lo largo del año se recibe voluntariado local y europeo , por lo que se está en contacto directo con otras culturas e intercambiando conocimientos para lograr un enriquecedor aprendizaje con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se prestan y que la entidad se mantenga en constante cambio y crecimiento.

La asociación se reúne en asamblea general Ordinaria todos los años donde participan todas las personas socias de la asociación y otras que quieran aportar propuestas además de tener información sobre el asociacionismo juvenil entre otras materias.

Se comparte la experiencia con otras entidades y se fomenta el trabajo en red para generar un efecto multiplicador que traspasa fronteras.

El Cabildo de Gran Canaria reconoció a la entidad con el premio “*Roque Nublo* “ en el año 2022 en el ámbito Social por la labor desarrollada promoviendo proyectos que propicien la igualdad, la promoción del empleo o la defensa de los Derechos Humanos.

Existe una estrecha colaboración entre la entidad y la Unidad Técnica de Familia e Infancia de este ayuntamiento en materia de menores y familias, además de que la citada entidad colaboró y se coordinó con la Sección de Servicios Sociales en el año 2023 para la elaboración del diagnóstico municipal de adicciones y posterior redacción del I Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2024-2028 .

Por todo lo expuesto, se considera una entidad de referencia tanto en la intervención y educación de calle con población adolescente y joven, en lo últimos años también en la intervención con mayores, además de contar con una estructura organizativa y profesionalizada capacitada para realizar un trabajo eficaz y eficiente. Posee un gran

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	3/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



número de profesionales formado y comprometido con la acción social. Además se considera una entidad de referencia y única en la materia tanto en el municipio y en otras islas como Tenerife y La Palma y a nivel de estado español en Córdoba

III.- En el ejercicio de las competencias municipales que ya hemos referido, se ha incluido en el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025 la concesión de una subvención nominativa a favor de **ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA** , constando la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones (Ficha 57).

IV.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) establece en su art. 22.2.a) que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la entidad local, entendiéndose por tales aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto (art. 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o RLGS).

Según el art. 28 LGS los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las corporaciones locales, debiendo establecer las condiciones y compromisos aplicables.

En cuanto a la regulación de este tipo de convenios, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), establece su art. 48.7 que los convenios que instrumenten subvenciones deberán cumplir con lo previsto en la LGS.

El presente convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión, ajustando su contenido a lo previsto en el art. 65 RLGS, en la Base 38ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025 y en el artículo 14 de la ordenanza específica que rige la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social sin fines de lucro (BOP 152/2024, de 16 de diciembre).

V.- Que mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2025, se aprobó el texto íntegro del presente convenio y el gasto que su financiación conlleva que asciende a un total de **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000.- €)** para el año 2025.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR			Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud			Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo			Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones				Página	4/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Determinación del objeto de la subvención

El presente convenio tiene por objeto instrumentar la subvención nominativa a la entidad sin fin lucrativo **ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA**, sirviendo de bases reguladoras de la concesión a los efectos previstos en el art. 65.3 RLGS, para la ejecución durante el año 2025 de los programas/proyectos siguiente:

EMBÁRRATE 2025:

1. “ Favorecer el desarrollo socio-comunitario de contextos con altos factores de riesgo asociados a conductas incívicas o asociales, facilitando la integración social de individuos, familias y grupos en los que aparecen factores asociados a la génesis de diferentes problemáticas y necesidades socioeducativas a través del ocio y tiempo libre “.
2. “Mejorar la coordinación y calidad de la atención a la infancia y juventud en la entidad en coordinación con las familias y fomentando el trabajo en red con los recursos socioeducativos de las zonas en las que se intervienen “.

Actividades :

- Apertura espacios de encuentro entre iguales para el desarrollo de actividades socio educativas en parques públicos, canchas de centros educativos, etc....
- Dinámicas y juegos para educar en valores, educación para la salud, gestión de emociones y entrenamiento en habilidades sociales.
- Elaboración de planes de educación individualizados (PEI).
- Ofrecer servicio de atención psicológica cuando se requiera .
- Acompañamiento a las familias en trámites ante administraciones públicas, acceso a becas, material escolar y libros de texto, etc....

5 de 57

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	5/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DE BELINGO :

1.-"Fomentar el envejecimiento activo y la inclusión social de las personas mayores de 65 años en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria" .

2.-"Incrementar la autonomía personal y calidad de vida de las personas mayores, fomentando el bienestar mental y físico".

Actividades :

- Acompañamiento para la inclusión social en el entorno próximo al domicilio de los beneficiarios del programa.
- Acompañamiento domiciliario cuando se requiera .
- Información y facilitar acceso a otros recursos y/o prestaciones a las que tengan derecho los beneficiarios del programas.
- Realización de excursiones, visitas culturales, rutas para conocer la ciudad, etc....
- Sensibilización y educación en valores.
- Fomentar la implicación de la comunidad y de los recurso públicos/privados en prácticas de buen trato hacia los mayores del municipio.
- Propiciar actividades que favorezcan el envejecimiento activo de los mayores del programa.

Segunda.- Ámbito de aplicación.

Los programas/proyectos que constituyen el objeto del convenio se ejecutarán en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercera.- Compromisos asumidos por las partes

A) POR EL AYUNTAMIENTO:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga a conceder a la **ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA** una subvención por importe de **140.000.-€**, con cargo a la aplicación presupuestaria referida en la cláusula cuarta y al objeto de financiar la ejecución del programa/proyecto de acción social relacionados en la cláusula primera.

2. Realizar el abono de la subvención en la forma establecida en la cláusula sexta.

3. Ejecutar las medidas de seguimiento previstas en la cláusula undécima.

4. Atender, a la mayor brevedad posible, cualquier duda o consulta relativa a la ejecución del convenio que la entidad plantee.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	6/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Realizar las actuaciones de comprobación y control financiero que resulten procedentes.

B) POR LA ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA :

Con carácter general, deberá cumplir las obligaciones que le impone el art. 14 LGS en su condición de beneficiaria de la subvención y más concretamente las siguientes:

1. Cumplir los objetivos, ejecutar el programa/proyecto, realizar las actividades o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El programa/proyecto se llevará a cabo en los términos planteados en la solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración, previo informe técnico de la Sección de Servicios Sociales, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión ni superen el crédito presupuestario, de conformidad con lo previsto en el art. 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Utilizar los cauces de coordinación que establezca la Concejalía de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud, a través de la Sección de Servicios Sociales.

3. Acreditar, con carácter previo a la firma del convenio, que reúne los requisitos establecidos en el art. 13 LGS para ser beneficiario y que se compromete a mantenerlos durante la vigencia del convenio.

4. Justificar ante la Sección de Servicios Sociales de la Concejalía de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos, en la forma establecida en la cláusula novena del presente convenio.

5. Someterse a las siguientes actuaciones de comprobación y control financiero, aportando cuantos datos y documentos se le requieran en el ejercicio de las mismas:

a) Con carácter general, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	7/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



memoria y acuerdo de concesión, debiéndose facilitar por las áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

- b) La Sección de Servicios Sociales realizará las actuaciones de comprobación y control técnico de las subvenciones concedidas.

6. Comunicar a la Sección de Servicios Sociales de la Concejalía de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la fecha de finalización de la ejecución del proyecto (31 de diciembre de 2025).

7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

9. Proceder al reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos contemplados en el art. 37 LGS.

10. Disponer de un protocolo de actuación y/o derivación, en relación a las acciones que se realicen con los beneficiarios del programa/proyecto.

11. Coordinación y colaboración con los Servicios Sociales comunitarios y con la Unidad Técnica de Familia e Infancia de este ayuntamiento para garantizar la atención integral de los beneficiarios de los programas/proyectos subvencionados. Además deberán enmarcarse las actividades y acciones destinadas a la prevención de adicciones de cualquier tipo, según lo descrito en el I Plan Municipal de Prevención de Adicciones LPGC(2024-2028).

12. La entidad beneficiaria queda obligada a atender los requerimientos que le pueda hacer el Ayuntamiento sobre la presentación, ejecución y justificación del programa/proyecto.

13.- Adoptar las medidas de difusión a que se refiere la cláusula decimosexta, así como los arts. 14.1.h) y 18.4 LGS.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	8/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuarta.- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.

El importe de la subvención (**140.000.-€**) se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria **07047/23100/48969**, denominada “*Otras transferencias Asociación Mojo de Caña*”, de los presupuestos municipales del ejercicio 2025.

El importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento para cada programa/proyecto, así como el porcentaje del coste del programa que financia será el siguiente:

PROGRAMA	FONDOS PRO-PIOS	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	OTROS COFINANCIADORES	COSTE TOTAL
EMBÁRRRIATE	NO	99.305,64.- € (100%)	NO	99.305,64.-€
DE BELINGO	NO	40.694,36.-€ (100%)	NO	40.694,36.-€

Quinta.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad

La subvención concedida para la ejecución de los proyectos será compatible con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando la suma total de las subvenciones solicitadas no supere el coste total del proyecto.

Sexta.- Pago anticipado y régimen de garantías

La subvención concedida se abonará de forma anticipada al tratarse la beneficiaria de una entidad sin fines lucrativos y destinarse el objeto de la subvención a financiar

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR			Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud			Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo			Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones				Página	9/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



programas de acción social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.4 LGS y en el art. 88.2 RLGS .

La concesión del abono anticipado quedará condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo, correspondiendo la autorización y disposición del gasto a la Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 1 de febrero de 2024, por el que se delega el desarrollo de la gestión económica hasta 6.000.000 €.

Según la Base 38ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025 (apartado 4) cuando se acuerde el abono anticipado de la subvención, deberá constituirse una garantía del 20 por ciento del importe total de la subvención.

La constitución de dicha garantía se realizará mediante la retención en el pago por parte del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en las referidas bases de ejecución, procediendo a su devolución de conformidad con lo previsto en el art. 52 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptima.- Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos del presente convenio, aquellos que se señalan en el artículo 17 de la ordenanza específica que rige la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social sin fines de lucro (BOP 152/2024, de 16 de diciembre), siempre que respondan a la naturaleza del programa/proyecto subvencionado, resulten estrictamente necesarios y se realicen durante el periodo de ejecución del proyecto.

Asimismo, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado por la entidad beneficiaria, con anterioridad a la finalización del periodo de justificación de la subvención otorgada, tal como prescribe el artículo 31.2 de la LGS. Excepto los gastos de personal que se presentarán hasta el 31 de enero del 2026, concretamente los Seguros Sociales del mes de diciembre, y los modelos 111 y 115 de la Agencia Tributaria del cuarto trimestre del año 2025.

10 de 57

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	10/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Personal (Salarios/gastos sociales).

b) Actividades y suministros no inventariables:

-Material de oficina.

-Material Informático (excepto la adquisición de equipos informáticos).

-Productos alimentación, farmacéuticos y sanitarios (Beneficiarios).

-Productos de limpieza y aseo.

-Enseres (Beneficiarios).

-Suministro: Agua, energía eléctrica, etc.

-Comunicaciones: Telefónicos, internet, sitios web, etc.

-Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria.

c) Gastos de Locomoción (Beneficiarios). No pueden superar el 5% del presupuesto total del programa/proyecto para el que se solicita la subvención.

d) Material en distintos soportes: Bibliográfico, audiovisual, magnético y/o material fungible que resulte necesario para la realización de las actividades previstas.

e) Contratación de servicios externos para la realización de trabajos específicos, estudios y trabajos técnicos.

f) Diseño y producción de exposiciones, campañas, semanas monográficas, ciclos de charlas, talleres, conferencias, cursos, reuniones, etc.

g) Publicidad y propaganda sin exceder del 10% del importe total del programa/proyecto.

h) Actividades sociales, culturales y deportivas.

i) Tasas y certificaciones necesarias para la ejecución del proyecto y/o justificación de la subvención.

j) Arrendamientos de bienes inmuebles.

k) Indirectos: Gestoría, auditoría de cuentas sin exceder del 10% del importe total del programa/proyecto.

Octava.- Subcontratación de las actividades subvencionadas

El presente convenio en relación a la subcontratación de las actividades subvencionadas, se registrará por lo establecido en el artículo 16 de la ordenanza específica

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	11/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que rige la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social sin fines de lucro (BOP 152/2024, de 16 de diciembre).

Novena.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario

1. Plazos de justificación técnica y económica: el beneficiario queda obligado a justificar la totalidad del gasto de la actividad objeto de la subvención en los siguientes plazos:

- a) La organización tendrá de plazo para presentar la justificación económica, relativo de la totalidad del gasto realizado del programa/proyecto, hasta el 31 de enero de 2026.
- b) La entidad presentará el formulario memoria técnica para la justificación del programa/proyecto a 31 de enero de 2026 (AnexoVI).

2. La justificación económica del programa/proyecto revestirá la forma de **cuenta justificativa con informe de auditoría**, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en el art. 74.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La justificación económica contendrá una relación clasificada de los gastos incurridos para la ejecución del programa/proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, a la que se acompañará la documentación preceptiva con los anexos siguientes:

-Cuenta justificativa con aportación de justificantes de los **gastos de la subvención municipal**: Se utilizará al efecto el modelo de cuenta justificativa que figura como ANEXO III.

-Cuenta justificativa de los **gastos**, en su caso, de **cofinanciación y fondos propios**: Se utilizará al efecto el modelo de cuenta justificativa que figura como ANEXO III-1

- Cuenta justificativa con aportación de justificantes de los **gastos de personal**, salarios (nóminas) y gastos sociales (seguros sociales y modelo 111). Se utilizará al efecto el modelo de cuenta justificativa que figura como Anexo III-2.

4. La justificación técnica del programa/proyecto se ajustará al **formulario memoria técnica para la justificación del programa/proyecto** (Anexo VI).

5. El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación complementaria que se considere oportuna para la justificación del programa/proyecto.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	12/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. La documentación justificativa para la conformación del expediente, según lo establecido en los párrafos anteriores, se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décima.- Compensación entre partidas

Las partidas de gastos que integran el plan de financiación de la actuación objeto de subvención podrán compensarse entre sí, a efectos de su justificación, con un límite del 10 por ciento, sin que en ningún caso dicha compensación conlleve una alteración del coste total del programa/proyecto.

Undécima.- Mecanismos de seguimiento de la ejecución del convenio

1. El Ayuntamiento comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar los informes y datos que estime convenientes y supervisar las actividades que se lleven a efecto, pudiendo proponer líneas de actuación alternativas a las planteadas en función de las necesidades sociales del momento.

2. En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, y en la ordenanza específica que rige la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social sin fines de lucro.(BOP 152/2024, de 16 de diciembre).

Duodécima.- Régimen jurídico aplicable

El marco jurídico del presente convenio estará constituido por la siguiente normativa:

13 de 57

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	13/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2025.
- El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2025.
- La ordenanza específica que rige la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social sin fines de lucro (BOP 152/2024, de 16 de diciembre).

Decimotercera.- Incumplimientos y procedimiento de reintegro

El incumplimiento de lo establecido en el presente convenio, así como la incursión en cualquier otra causa de reintegro de las previstas en el art. 37 LGS, dará lugar al correspondiente procedimiento de conformidad con lo previsto en los arts. 41 y siguientes del mismo texto legal y en el Título III RLGS, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, resultaran exigibles.

En particular las causas de reintegro, serán las detalladas en el artículo 21.2 de la ordenanza específica que rige la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social sin fines de lucro (BOP 152/2024, de 16 de diciembre).

A efectos de determinar la cuantía a reintegrar se tendrán en cuenta los criterios de graduación establecidos en el artículo 17.n) de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y devengarán el interés legal del dinero incrementado en un 25%, siendo compatibles con las sanciones que en su caso correspondan.

En materia de prescripción, de obligados y procedimientos de reintegro, se aplicará lo establecido en el artículo 39 y siguientes de la LGS y en los artículos 94 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En la resolución de reintegro se indicarán los medios disponibles para que el beneficiario pueda efectuar voluntariamente la devolución de la subvención, sin necesidad de requerimiento previo por parte de la Administración. En ese caso, el cálculo de los

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	14/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



intereses de demora se realizará de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 de la LGS y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

Cuando la resolución de reintegro se practique de oficio, los intereses de demora se calcularán desde la fecha en que se efectuó el pago hasta la fecha de dictar la resolución.

El correspondiente centro gestor será el responsable de iniciar los procedimientos de reintegros de las subvenciones tramitadas.

Decimocuarta.- Relación laboral

El tipo de vínculo que relacione a la organización con el personal propio adscrito al desarrollo o ejecución del programa/proyecto subvencionado será definido libremente por la misma, sin que la concesión de la subvención implique la existencia de nexo jurídico laboral alguno entre el referido personal al servicio de la organización y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Decimoquinta.- Vigencia del convenio

La ejecución del programa/proyecto objeto del presente convenio tendrá carácter anual y su vigencia se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de que el plazo para su justificación finalice el 31 de enero de 2026, de conformidad con lo previsto en la cláusula novena.

Decimosexta.- Publicidad y difusión

1. La entidad deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa/proyecto, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, haciendo constar la identificación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como agente financiador.

2. En toda información o publicidad que se haga del programa/proyecto subvencionado, deberá constar la colaboración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

15 de 57

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	15/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En caso de difusión escrita o gráfica, constará:

- a) Nombre del programa/proyecto.
- b) Logotipo oficial del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Fecha de inicio y fin del proyecto financiado.

En concreto, se deberán incorporar de forma física y visible en todas las acciones y/o eventos, y en particular, las de difusión, que se desarrollen en el marco del programa/proyecto subvencionado (placas, letreros, carteles, publicaciones, material de difusión, publicidad, etc.), el siguiente escudo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:



Cuando la entidad beneficiaria incluya su propio escudo o logotipo, o el de cualquier otra entidad pública o privada, el logotipo anteriormente descrito deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad. En el supuesto de menciones realizadas en medios de comunicación, se hará referencia expresa a que el proyecto está financiado por el Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud.

El Ayuntamiento podrá exigir en cualquier momento documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

No obstante, en los supuestos en que la difusión sea incompatible con la naturaleza de las actuaciones, deberá acreditarse debidamente en el expediente administrativo.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación del artículo 37 de la LGS.

Decimoséptima.- Carácter administrativo del convenio y sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa

El presente convenio es de carácter administrativo, teniendo la consideración de bases reguladoras de la subvención que instrumenta, en virtud del art. 65.3 RLGS.

Para las cuestiones litigiosas que puedan derivarse del contenido y ejecución del convenio será competente la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	16/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo acordado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

**POR LA ASOCIACIÓN
MOJO DE CAÑA**
Presidenta

Elena Gil Arroyo

**POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

La concejala de gobierno del Área de Bien-
estar Social, Igualdad, Cuidados y Salud
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio, modi-
ficado y compilado por Decreto 42296/2024,
de 30 de octubre)

María del Carmen Vargas Palmés

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**
Antonio José Muñecas Rodrigo

17 de 57

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	17/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN			
Modalidad de subvención solicitada		☐ Concurrencia competitiva ☐ Directa nominativa ☐ Directa no nominativa	
Año Convocatoria		Fecha Publicación convocatoria en el BOP:	
Cantidad solicitada			
A Datos del interesado/a o representante	A.1. Interesado/a - Solicitante		
	Nombre	NIF	
	Dirección		
	Código Postal	Municipio	
	Teléfono móvil	Teléfono Fijo	
	Correo electrónico		
	Página web		
	A.2. Representante		
	Nombre	DNI	
	Dirección		
	Código Postal	Municipio	
	Teléfono móvil	Teléfono Fijo	
	Correo electrónico		
	Poder de representación que ostenta: (Art. 5 Ley 39/2015, de 1 de octubre)		
	Datos a efectos de comunicaciones (1) (Art. 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre)	☐ Notificación electrónica ☐ Notificación Postal (En la dirección arriba señalada)	
Orden preferente para ser contactados (1)	☐ Telefónico ☐ Correo electrónico ☐ Sede electrónica		
(1) Los solicitantes que ostenten la condición de persona jurídica están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Pública de acuerdo con el artº. 14.2 de la LPACAP. Estos medios electrónicos estarán disponibles en la sede electrónica: https://sedelectronica.laspalmasgc.es/. (2) los datos de identificación de las entidades solicitantes, deben corresponder a los de la sede situada en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.			
B Memoria General de la Entidad	B.1. Datos constitución		
	Año constitución	Año última modificación Estatutos	
	Nº Inscripción registro de Asociaciones (Si procede)		
	Ámbito actuación (Si procede)	☐ Nacional ☐ Autonómico ☐ Municipal ☐ otros	
	Número de socios o asociados (Si procede)	Número de voluntarios (Solo si procede)	
	Número de empleados en régimen laboral		
	Actividad principal		
	Epígrafe IAE		
	B.2. otros datos		
	Otra información relevante		
C Destino u objeto de la subvención	C.1. Descripción de la actividad o proyecto para la que solicita la subvención		
	Línea de actuación/código (Conforme a los relacionados en ANEXO IV)		
	Denominación de la Actividad / Proyecto		
	Estado de ejecución		
	Descripción del objeto de la subvención (Breve descripción de forma precisa del objeto para la cual solicita subvención, debiendo especificar en ella, la finalidad del proyecto)		
	Ámbito/s de generales de intervención (Conforme a los relacionados en ANEXO IV)		

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	18/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Plazo / Periodo de ejecución (Temporalización)			
Lugar de realización (Indicar dependencias o lugar donde se realiza una actividad, siempre con una dirección precisa de su ubicación)			
Objetivos generales que se persigue			
Recursos humanos y medios a utilizar (Si procede)			
Formas de evaluación del proyecto (Si fuera posible)			
C.2. Presupuesto de Gastos			
Concepto	Descripción	Inventariable	Importe
Personal (Salarios/gastos sociales).		☐ Sí ☐ No	
Subcontratación.		☐ Sí ☐ No	
Arrendamientos de bienes inmuebles.		☐ Sí ☐ No	
Suministro: Agua, energía eléctrica, etc.		☐ Sí ☐ No	
Comunicaciones: Telefónicos, internet, sitios web, etc.		☐ Sí ☐ No	
Material de oficina.		☐ Sí ☐ No	
Material Informático .		☐ Sí ☐ No	
Material de actividades: Bibliográfico, audiovisual, magnético y/o material fungible que resulte necesario para la realización de las actividades previstas.		☐ Sí ☐ No	
Publicidad y propaganda		☐ Sí ☐ No	
Productos alimentación (Beneficiarios)		☐ Sí ☐ No	
Productos sanitarios (Beneficiarios)		☐ Sí ☐ No	
Locomoción (Beneficiarios)		☐ Sí ☐ No	
Indirectos: Gestoría, auditoría de cuentas...			
Otros (Señalar)		☐ Sí ☐ No	
Total gastos....			
Ⓢ Notas: -Los gastos a relacionar deben tener, en todo caso, relación directa con el objeto y destino de la actividad para la que se solicita subvención -Los gastos deben ser efectivamente pagados por la Entidad beneficiaria con anterioridad a la finalización del periodo de justificación de la subvención otorgada, tal como prescribe el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones. - Se aplicará la regla de proporcionalidad: la subvención quedará proporcionalmente reducida en virtud de los gastos realmente justificados en el proyecto o actividad subvencionada.			
C.3. Previsiones de Ingresos			
Fuente	Descripción del ingreso	Importe	%
Aportación del solicitante			
Ingresos obtenidos por la actividad			
Ingresos financieros			
Subvención solicitada Gob. Canarias			
Subvenciones solicitadas Cabildo			
Subvenciones solicitadas Estado			
Otras subvenciones (Señalar)			
Otros ingresos (Señalar)			
Subvención solicitada al Ayto. LPGC			
Total Ingresos....			100,00%
C.4. Datos Bancarios			
Entidad Bancaria			
Cuenta bancaria (IBAN) (2)			
(2) Debe coincidir con el que figura dado de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de LPGC. Si no se ha tramitado, con carácter previo, proceder a dicha alta en el sistema contable.			

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAWEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	19/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D Criterios de valoración (Concurrencia competitiva)	D.1. Criterio 1: Valoración técnica del Proyecto	
	Documento/s que se aportan	Nº Páginas
	D.2. Criterio 2: Capacidad de gestión, estructura y experiencia de la entidad solicitante	
	Documento/s que se aportan	Nº Páginas
	D.3. Criterio 3: Colaboración y Coordinación	
	Documento/s que se aportan	Nº Páginas
Observaciones (Opcional)		
E Declaración responsable documentación debe ser aportada	E.1. Declaración responsable	
	El abajo firmante acredita los siguientes extremos:	
	E.1.1. En cuanto a la acreditación de encontrarse al corriente de las Obligaciones Tributarias y de Cotización a la Seguridad Social: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en lo relativo a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos de tramitar concesión de subvención por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1, 24.2 y 24.3 del referido Real Decreto, El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social, debiendo aportar justificantes documentales de dicho cumplimiento en el supuesto de ser expresamente requerido por el Ayuntamiento.	
	E.1.2. Otros extremos: La <u>no concurrencia</u> , en nombre propio o en representación de la Entidad extensivo al resto de representantes, de ninguna de las circunstancias siguientes:	
	a) Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas. b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. c) Haber dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias. e) No hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas. g) Haber sido sancionado administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones. h) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. i) Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.	
	Asimismo DECLARO: No haber percibido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad de la subvención que se tramita ante el Ayuntamiento de LPGC	
	Asimismo, declaro/declaramos bajo nuestra responsabilidad que son totalmente ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndome a cumplir las condiciones y requisitos que se establecen en la normativa de aplicación	

20 de 57

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
 35007 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAWEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	20/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	E.2. Documentación que debe ser aportada	
	E.2.1. Documentos de aportación obligatoria	
	Señalar	Descripción
	☐	Número de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad (anteriormente CIF).
	☐	Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) del representante legal, que firma la solicitud de subvención.
	☐	Acreditación de su representación. Certificación de la entidad que acredite la condición del representante legal.
	☐	Documento de estar registrado, con una antigüedad mínima de 2 años a la fecha de la publicación de la convocatoria, como Asociación, Federación, Fundación u Organización sin ánimo de lucro.
	☐	Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias.
	☐	Solicitud /renovación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento.
	☐	Estatutos de constitución de la persona jurídica (organización/entidad).
	☐	Certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
	☐	Documento acreditativa original y en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas, estatales y con la seguridad social.
	☐	Alta de terceros del Ayuntamiento de LPGC debidamente cumplimentado (siempre que no haya sido previamente presentado por la persona interesada).
	☐	Acuerdos o compromisos formalizados entre la entidad y los voluntarios del proyecto o, en otro caso, certificado de la organización indicando los motivos por los que dichos acuerdos o compromisos no se han formalizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención (Proyecto con voluntariado).
	☐	CERTIFICACIÓN donde se haga constar que todos los profesionales y voluntarios que intervendrán en el proyecto cuentan con el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes sexuales (Proyecto relacionado con menores y/o personas con discapacidad intelectual).
	☐	Solicitud, resolución de concesión de subvenciones o convenio con otras administraciones públicas o privadas en el que conste la cuantía solicitada o concedida al proyecto (Proyecto con cofinanciación).
	☐	Certificación de la entidad solicitante en la que consten desglosados los conceptos financiados por cada entidad cofinanciadora y la cantidad asignada a cada uno de estos, así como su destino (Proyecto con cofinanciación).
	☐	Cualquier otro documento que el interesado considere de su interés presentar en apoyo de su solicitud.
	E.2.2. Otros documentos	
	☐	MEMORIA DESCRIPTIVA Y/O GRÁFICA de la actuación a desarrollar (ANEXO VI)
☐	Otros:	
☐	Otros:	
☐	Otros:	
Importante: En todo caso la presente solicitud de subvención lleva aparejado la autorización expresa del interesado para que el ayuntamiento pueda recabar y/o verificar los extremos declarados a través de las distintas plataformas de intermediación de datos con otras Administraciones Públicas. ☐ En caso contrario (No autorizar la antedicha consulta) señalar esta casilla		
F Cláusula de Protección de datos.	F.1. Deber de información al interesado en materia de protección de datos	
	Los datos personales incluidos en la solicitud serán tratados únicamente para la tramitación, en su caso, de la subvención solicitada, es decir para la iniciación, instrucción y resolución del expediente. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y	

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	21/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Comprobación de datos	garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento de LPGC será el responsable del tratamiento de estos datos. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas al/a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el presente apartado, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento. Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria con CIF P3501700C (Calle León y Castillo, nº 270, CP 35005, Las Palmas de Gran Canaria - Teléfono 928 446 000 – mail: dpd@ayto.laspalmasgc.es) único destinatario de la información aportada voluntariamente. Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales municipales, promovidos por entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos Legitimación para el tratamiento de los datos: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6. 1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cesión a terceras personas: Los datos aportados NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de LPGC, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a cualquiera de las direcciones indicadas en el apartado del Responsable del Tratamiento, así como a través de la Sede Electrónica https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/						
	F.2. Verificación y comprobación de datos El Ayuntamiento se reserva el derecho de verificar y/o comprobar los datos declarados a través de las distintas plataformas de intermediación de datos. Asimismo, en el supuesto de que se conceda la subvención solicitada, el Ayuntamiento, con medios propios o a través de una empresa o profesional auditor independiente especializado, podrá proceder a la revisión, mediante técnicas de auditoría, de la documentación justificativa aportada por la Entidad Beneficiaria para comprobar, entre otros, los siguientes extremos: • La concordancia entre la justificación contable presentada y la actividad subvencionada con los requisitos exigidos en la normativa o en la documentación que establezca las obligaciones de las personas beneficiarias. • Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados y de su pago y que estos documentos figuran en los registros contables. • Que los gastos son subvencionables, esto es, que los gastos e inversiones justificadas son coherentes con la naturaleza de las actuaciones subvencionadas. • Que en los supuestos previstos en la Ley general de subvenciones, el beneficiario ha solicitado un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores antes de la realización del gasto y que se justifica razonablemente la elección cuando no se haya seleccionado la oferta económica más ventajosa. • Cuando la normativa reguladora de la subvención permita la subcontratación total o parcial de la actividad subvencionada, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario.						
G Fecha, lugar y firma	G.1. Fecha y firma Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos declarados en la presente solicitud son ciertos. <table border="1"> <tr> <td>Lugar de la firma:</td><td></td></tr> <tr> <td>Fecha:</td><td></td></tr> <tr> <td>Firma</td><td></td></tr> </table>	Lugar de la firma:		Fecha:		Firma	
Lugar de la firma:							
Fecha:							
Firma							
Dirigido a:	Sr. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria						
Expediente electrónico:							

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	22/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN				
A Datos del interesado/a o representante	A.1. Interesado/a - Solicitante			
	Nombre			CIF /DNI
	Dirección			
	Código Postal		Municipio	
	Teléfono móvil		Teléfono Fijo	
	Correo electrónico			
	Página web			
	A.2. Representante			
	Nombre			DNI
	Dirección			
	Código Postal		Municipio	
	Teléfono móvil		Teléfono Fijo	
	Correo electrónico			
	Poder de representación que ostenta: (Art. 5 Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
	Datos a efectos de comunicaciones (1) (Art. 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
☐ Notificación electrónica ☐ Notificación Postal (En la dirección arriba señalada)				
Orden preferente para ser contactados (1)				
☐ Telefónico	☐ Correo electrónico	☐ Sede electrónica		
(1) Los solicitantes que ostenten la condición de persona jurídica están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Pública de acuerdo con el art 14.2 de la LPACAP. Estos medios electrónicos estarán disponibles en la sede electrónica: https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/				
B Aceptación de la Subvención	El abajo firmante, en nombre propio o representante legal de la Entidad subvencionada, ACEPTA expresamente la Subvención concedida por el Ayuntamiento de LPGC destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales municipales, promovidos por entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, que se desarrollen en el municipio de las Palmas de Gran Canaria, con estricta sujeción a lo previsto en las Bases y la correspondiente Convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.			
	Identificación de la Subvención (Acuerdo o resolución de la concesión, expediente...)	Importe concedido		
C Solicitud pago anticipado	Asimismo, y al amparo de lo previsto en las Bases de la Convocatoria, se solicita el abono anticipado del importe total de la subvención concedida a la cuenta corriente indicada en la solicitud (1) Los datos bancarios reseñados deberán corresponderse con los acreditados en el modelo de Alta de Terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.			
	D Declaración responsable			
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en lo relativo a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos de tramitar concesión de subvención por el Ayuntamiento de LPGC y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1, 24.2 y 24.3 del referido Real Decreto, el abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la Entidad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social, debiendo aportar justificantes documentales de dicho cumplimiento en el supuesto de ser expresamente requerido por el Ayuntamiento.				

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	23/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E

Firma

Lugar y fecha de la firma: (Firma electrónica)

Información básica protección datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: Gestión y tramitación del expediente correspondiente a la concesión de subvenciones, además del seguimiento y control, conforme a lo legalmente establecido. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6. 1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal) o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Asimismo, se observará lo dispuesto en la normativa de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia con todas las garantías. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 270, (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, así como a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/> o al e-mail de nuestro Delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es. Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas al/a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento.

Sr. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

24 de 57

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 22-928 44 60 41
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04	
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47	
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15	
Observaciones		Página	24/57	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Información básica protección datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: Gestión y tramitación del expediente correspondiente a la concesión de subvenciones, además del seguimiento y control, de la ejecución de la subvención establecida. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6.1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos legales (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1985, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de España y de la Administración Estatal) o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Asimismo, se observará lo dispuesto en la normativa de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia con todas las garantías. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 270 (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, así como a través de la Sede Electrónica <https://sedelectronica.laspalmas.es/> o al e-mail de nuestro Delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmas.es. Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.laspalmas.es/otros-sectores/privacidad/>. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	25/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Fecha Factura	ANEXO III-I Cuenta Justificativa COFINANCIACIÓN Y/O FONDOS PROPIOS	ORDENANZA ESPECÍFICA QUE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO	Acuerdo/Resolución de Concesión.....			Porcentaje Subvencionado %		% IMPUTAR
				Importe del Proyecto/Actividad (En Euros).....	Importe Subvencionado (En Euros).....	Concepto del Gasto	IR.P.F.	IMPORTE NETO	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									

Información básica protección datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: Gestión y tramitación del expediente correspondiente a la concesión de subvenciones, además del seguimiento y control, conforme a lo legalmente establecido. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD; art. 6, 1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD; Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal) o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Asimismo, se observará lo dispuesto en la normativa de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia con todas las garantías. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 270, (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas, así como a través de la Sede Electrónica <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/> o al e-mail de nuestro Delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es. Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas al/a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarle de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Ciudadanos y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	26/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ANEXO III-2 Cuenta Justificativa GASTOS DE PERSONAL	ORDENANZA ESPECÍFICA QUE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO	Acuerdo/Resolución de Concesión.....		Porcentaje Subvencionado %	0,00 %			
			Importe del Proyecto/Actividad (En Euros).....	Importe Subvencionado (En Euros).....					
N.º	MES	NIF	DATOS DEL TRABAJADOR-FINANCIADOR	SALARIO BRUTO	COSTE EMPRESARIAL SEGURIDAD SOCIAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	GASTO A IMPUTAR SALARIO	GASTO A IMPUTAR SEGURIDAD SOCIAL	SUMA (SALARIO+SEGURIDAD SOCIAL A IMPUTAR)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8	SUMA TOTAL SUBVENCIÓN MUNICIPAL								€
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
SUMA TOTAL COFINANCIACIÓN Y/O FONDOS PROPIOS								€	

Información básica protección datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: Gestión y tramitación del expediente correspondiente a la concesión de subvenciones, además del seguimiento y control, conforme a lo legalmente establecido. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6.1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal) o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Asimismo, se observará lo dispuesto en la normativa de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia con todas las garantías. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 270, (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, así como a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/> o al e-mail de nuestro Delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es. Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.laspalmasgc.es/otras-secciones/privacidad/>. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas al/a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAWEJ3vNw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud		Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo		Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones			Página	27/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO IV

ÁMBITOS GENERALES DE INTERVENCIÓN DE LAS ACCIONES A SUBVENCIONAR

1. INCLUSIÓN SOCIAL.	Línea de actuación/ Código
Atención social del colectivo enmarcado en acciones de información, orientación, asesoramiento y valoración a personas en riesgo y/o exclusión social. SIOV.	1.1
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social (Ej. comedor social).	1.2
Desarrollar campañas de movilización y sensibilización social en torno al fenómeno de la exclusión social entre el conjunto de la sociedad, evitando y/o reduciendo situaciones de discriminación e intolerancia.	1.3
Desarrollar actuaciones y estrategias para favorecer el acceso de las personas y colectivos con mayor riesgo de exclusión social a los servicios y recursos del territorio.	1.4
Programas de prevención e inserción de personas en situación de vulnerabilidad, beneficiarias de recursos y prestaciones de los Servicios Sociales municipales.	1.5
Favorecer acciones que promuevan la autonomía, la autogestión y la emancipación social, de personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, preferentemente beneficiarias de recursos municipales.	1.6
Promover iniciativas de atención integral, acompañamiento, promoción e inserción de personas sin hogar, ex-reclusas y otras.	1.7
Apoyo psicológico generalizado como medida preventiva entre beneficiarios de los servicios sociales municipales, equipos de familia e infancia y centros de acogida municipal.	1.8
2. INFANCIA Y FAMILIA.	
Prevenir situaciones de crisis y desestructuración familiar, dotando a las familias de herramientas y estrategias que favorezcan la mejora de la dinámica y el clima familiar.	2.1
Asesorar y orientar en situaciones graves de conflicto/ crisis familiar (Ej. mediación familiar).	2.2
Intervenir con familias en situación de especial dificultad social para favorecer la relación interpersonal entre sus miembros y de éstos con su entorno social.	2.3

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	28/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Prestar apoyo a las familias monoparentales.	2.4
Desarrollar acciones de atención personalizada y apoyo de vulnerabilidad y desventaja social, promoviendo su promoción social, cultural y su proceso de incorporación social.	2.5
Realizar actividades socios culturales y educativos sobre todo en períodos vacacionales entre la población infantil y adolescente en ambientes desfavorecidos.	2.6
Intervenir con menores y adolescentes en situación de riesgo de exclusión social; mediación, apoyo psicológico, refuerzo educativo, etc.	2.7
Desarrollar actuaciones de asistencia y acompañamiento a menores y adolescentes en situaciones o procesos de incapacidad o dificultad familiar o social transitoria.	2.8
Promover acciones que favorezcan la igualdad y la no discriminación entre los/as menores y adolescentes.	2.9
Promoción de estilos de vida saludables y la prevención de adicciones entre la población estudiantil de los centros educativos públicos del municipio.	2.10
Desarrollar acciones socio educativas encaminadas a mejorar las condiciones de integración escolar y por lo tanto reducir el absentismo escolar y/o abandono escolar prematuro.	2.11
Escuela de familias como complemento a los itinerarios de prevención e inserción que desarrollen los EFI (equipos especializados de familia e infancia) en cada distrito.	2.12
3. DESARROLLO COMUNITARIO/TRABAJO EN RED.	
Promover o favorecer actuaciones conjuntas entre ONGS del municipio a través de la colaboración y aprovechamiento de los recursos existentes contribuyendo al desarrollo de redes sociales de apoyo.	3.1
Fomentar el tejido social y el voluntariado como recursos comunitarios estables en el territorio.	3.2
Fomentar la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad para favorecer la integración social de la población en exclusión social del municipio.	3.3
Promover el asociacionismo y el trabajo en red entre las entidades sociales del municipio que potencien la consolidación de servicios hacia la comunidad y grupos de autoayuda.	3.4
4. MAYORES.	
Atención social del colectivo enmarcado en acciones de información, orientación, asesoramiento y valoración.	4.1

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	29/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia del colectivo que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.	4.2
Impulsar el fomento de la participación, convivencia e integración social de las personas mayores en la sociedad.	4.3
Promover acciones e intervenciones que complementen el SAD municipal en los cinco distritos del municipio.	4.4
Promover el envejecimiento activo y una mayor calidad de vida, mediante la realización de campañas y actuaciones de sensibilización, información y promoción.	4.5
Realizar actividades de promoción de la relación intergeneracional.	4.6
Facilitar la ayuda mutua entre las personas mayores y de éstas con otros colectivos sociales.	4.7
Desarrollar acciones de mejorar la calidad de vida y evitar la soledad no deseada en el colectivo de mayores del municipio.	4.8
5. MIGRACIONES, DIVERSIDAD CULTURAL Y CONVIVENCIA.	
Atención social del colectivo enmarcado en acciones de información, orientación, asesoramiento y valoración. SIOV especializado.	5.1
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia del colectivo que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.	5.2
Favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida.	5.3
Favorecer la interrelación entre diferentes grupos y colectivos con el entorno, promoviendo el respeto y la ayuda mutua, la convivencia y las dinámicas participativas en la comunidad.	5.4
Favorecer la intermediación cultural para el acceso a los servicios, recursos y equipamientos sociales además de la participación de personas y colectivos de inmigrantes en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.	5.5
6. ADICCIONES.	
Programas y/o proyectos que promuevan estilos de vida saludables y prevención de cualquier adicción entre la población del municipio.	6.1
Programas y/o proyectos de integración social, así como de orientación y motivación a personas que hayan realizado de forma satisfactoria un itinerario dentro del circuito terapéutico de la comunidad autónoma, estando en fase de incorporación social.	6.2

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	30/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Programas y proyectos que trabajen en la comunidad la sensibilización y prevención de las Adicciones con y sin sustancia.	6.3
Otras que se recojan el Plan Municipal de Prevención de Adicciones vigente.	6.4
7. OTROS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL.	
Atención social del colectivo enmarcado en acciones de información, orientación, asesoramiento y valoración. SIOV especializado	7.1
Favorecer los procesos de plena integración social de las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en los distintos ámbitos de la vida pública, mediante campañas de información y sensibilización en coordinación con los diferentes agentes sociales del territorio.	7.2
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia del colectivo que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social así como el fomento de habilidades sociales para preservar niveles mínimos de autonomía.	7.3
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia del colectivo que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.	7.4
Promover acciones y procesos de acompañamiento que favorezcan la inserción social de personas afectadas por enfermedad crónica y/o grave.	7.5
Desarrollar campañas de sensibilización social entorno al fenómeno de la exclusión social entre el conjunto de la sociedad, evitando y/o reduciendo situaciones de discriminación e intolerancia.	7.6
Desarrollar actuaciones y estrategias para favorecer el acceso de las personas y colectivos con mayor riesgo de exclusión social a los servicios y recursos del territorio.	7.7
Campañas y/o acciones de prevención y promoción de la salud de las personas afectadas por algún tipo de enfermedad.	7.8
Proyecto/acciones de apoyo y autocuidado dirigido a cuidadores/as de familiares con diversidad funcional y enfermedades tales como Parkinson, Alzheimer, daño cerebral adquirido, etc.	7.9
Desarrollar actuaciones de formación y capacitación para la inserción social de las mujeres en riesgo de exclusión social y/o perceptoras de alguna prestación municipal.	7.10
Realizar actividades de educación afectivo, sexual y emocional dirigidas a mujeres jóvenes pertenecientes a la población estudiantil del municipio.	7.11
Acciones y/o recursos que vayan encaminados a cubrir las necesidades alojativas y/o de subsistencia del colectivo de mujeres que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.	7.12

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	31/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Desarrollar actuaciones de información, formación, capacitación y acompañamiento de la población LGTBI como fórmula de prevención exclusión social de este colectivo.

7.13

Información básica protección datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: Gestión y tramitación del expediente correspondiente a la concesión de subvenciones, además del seguimiento y control, conforme a lo legalmente establecido. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6. 1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal) o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Asimismo, se observará lo dispuesto en la normativa de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia con todas las garantías. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 270, (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, así como a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/> o al e-mail de nuestro Delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es. Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas al/a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	32/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO V
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO.
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.
(La información deberá ajustarse al presente documento)

1.- DATOS GENERALES

Presidente/a o representante de la entidad. (Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico)

Responsable de la ejecución del programa y/o proyecto. (Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico)

URL de la entidad. (Ruta de los recursos en web)

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD.

Denominación/nombre de la entidad.

Fecha de constitución de la entidad.

Fines de entidad, atendiendo a sus estatutos.

Domicilio de la sede de la entidad en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Nº de socios/as. (En caso de ser Fundación, se deberá especificar el número de patronos)

N.º voluntarios y N.º de profesionales por categoría. (Permanente en la entidad)

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	33/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta con portal de transparencia de la entidad.

☐ **Sí.** URL de dicho portal: _____
 ☐ **No**

Cuenta con plan de perspectiva de género.

☐ **Sí.** (Se deberá de anexar dicho plan)
 ☐ **No**

Cuenta con auditoría externa.

☐ **Sí.** (Se deberá de anexar certificado correspondiente)
 ☐ **No**

Entidad inscrita en el Registro municipal de Entidades Ciudadanas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

☐ **Sí.** Fecha: _____ (Se deberá de anexar la correspondiente notificación y/o solicitud en su caso)
☐ **No**

1.2. DATOS DEL PROGRAMA/PROYECTO.

Denominación/nombre.

Ubicación geográfica.(En el municipio de Las Palmas de Gran Canaria)

Periodo de ejecución del programa/proyecto.

Tipo del programa/proyecto.

☐ **Nuevo** (el proyecto se inicia por primera vez a la espera de obtener financiación en esta convocatoria)
☐ **Ejecutado en años anteriores** (indicar el nº de años):

Situación actual del programa/proyecto.

☐ **En ejecución**
☐ **Pendiente de iniciar su ejecución.**

2-. ÁMBITOS GENERALES DE INTERVENCIÓN DE LAS ACCIONES A SUBVENCIONAR.
(Según lo establecido en el anexo IV)

Ámbitos generales de intervención	x	Línea/s de actuación (señalar código/s)
1. Inclusión Social.		
2. Familia e Infancia.		
3. Desarrollo comunitario / Trabajo en red.		
4. Mayores.		

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	34/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. Migraciones, diversidad cultural y convivencia.	
6. Adicciones.	
7. Otros colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social.	

3.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO (máximo 2 páginas)

3.1.- Líneas estratégicas de la entidad solicitante, donde se enmarque el programa/proyecto.

3.2.- Planes estratégicos en el ámbito Local, Insular, Autonómico, Estatal municipales y/o Europeo.

3.3.- Marco legislativo que contemple la/s competencia/s en material de Servicios Sociales de acción social municipal.

3.4.- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenibles (Desarrollar, identificar como se aplica en el programa/proyecto).

3.5.- Datos sociodemográficos de la población destinataria del programa/proyecto. (Especificando fuentes de información y/o datos estadísticos en los que se basa, así como la cobertura pública y/o privada que da respuesta a las necesidades sociales detectadas y/o emergentes)

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	35/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.6- Necesidades sociales emergentes que responde al programa/proyecto.
(Identificarlas, describir la intervención y perspectivas de continuidad en su caso)

3.7.- Señalar los aspectos innovadores del programa/proyecto. (Describir las formas de intervención y los instrumentos que se utilizarán con la población beneficiaria)

4.- POBLACIÓN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO

4.1.- Descripción del perfil de los beneficiarios a las que va dirigido el programa/proyecto.

4.2.- Requisitos y criterios de acceso de los beneficiarios del programa/proyecto.

4.3.- Beneficiarios directos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. (Beneficiarios de las acciones del programa/proyecto)

VARIABLE		N.º BENEFICIARIOS DIRECTOS PREVISTOS		
		MUJERES	HOMBRES	NO BINARIOS
SEXO				
EDAD	0 a 11 años			
	12 a 17 años			
	18 a 34 años			
	34 a 49 años			
	50 a 59 años			
	60 a 65 años			
	> 65 años			
ESTUDIOS	Sin estudios			

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR			Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud			Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo			Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones				Página	36/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



	Primarios			
	Secundarios			
	Bachillerato, estudios técnicos			
	F. Profesional			
	Universitarios			
N.º TOTAL				
Observaciones:				

4.4.- Beneficiarios directos de otros municipios, en su caso. (Beneficiarios de las acciones del programa/proyecto)

VARIABLE		N.º BENEFICIARIOS DIRECTOS PREVISTOS		
		MUJERES	HOMBRES	NO BINARIOS
SEXO				
EDAD	0 a 11 años			
	12 a 17 años			
	18 a 34 años			
	34 a 49 años			
	50 a 59 años			
	60 a 65 años			
	> 65 años			
ESTUDIOS	Sin estudios			
	Primarios			
	Secundarios			
	Bachillerato, estudios técnicos			
	F. Profesional			
	Universitarios			
N.º TOTAL				
Observaciones:				

4.5.- Porcentaje de los beneficiarios directos previstos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y/o otros municipios.(Especificar porcentaje por municipio, según el n.º total de la suma del apartado 4.3 y 4.4)

--

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	37/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.6.- Beneficiarios indirectos residentes previstos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y/o otros municipios..(Especificar que otros municipios por valor numérico descrito)

5-. OBJETIVOS DEL PROGRAMA/PROYECTO

Los objetivos del programa/proyecto deberán ajustarse a la/s necesidad/es sociales detectadas y/o emergentes, atendiendo a las características de las personas beneficiarias descritas.

OBJETIVO/S GENERALES		OBJETIVO/S ESPECÍFICO/S		OBJETIVO/S OPERATIVO/S (Cuantificable y verificable)	
1		1		1	
		2		2	
		3		3	
		4		4	
2		1		1	
		2		2	
		3		3	
		4		4	

6-. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/PROYECTO

6.1.- Actividades previstas en el programa/proyecto. (Se entiende por actividad toda intervención, actuación, acción, prestación y/o servicio previsto).

Actividad	Objetivo operativo que responde del apartado 5	Periodo de ejecución
Observaciones:		

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	38/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.2.- Desarrollo previsto de cada una de las actividades identificando los efectos en los beneficiarios directos. (Descripción mas detallada de las acciones a desarrollar).

Actividad	Descripción de la acción	Efectos en los beneficiarios
Observaciones:		

7.- COORDINACIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA/PROYECTO (Describir el ámbito, finalidad y temporalidad que se desarrolla. Ámbito: Servicios Sociales municipales, otras administraciones públicas y/o organizaciones no gubernamentales. Finalidad: Contactos, reuniones, mesas de trabajo, redes, comisiones, etc. Periodicidad: cantidad y tiempo)

Nº de entidades/organismo con las que existe coordinación	
Nº de entidades/organismo con las que existe convenio	
Relación de entidades/Organismo con convenio (anexar cada uno de los existentes)	

ENTIDAD/ORGANISMO	FINALIDAD (Ámbito, espacio y contenido)	PERIODICIDAD (Detallar cuantas por mes, trimestre, semestre según corresponda)
Observaciones:		

8.- METODOLOGÍA DEL PROGRAMA/PROYECTO. Identificar el enfoque, vías de acceso, técnicas e instrumentos, procedimientos y estrategias de intervención. (máximo 1 página)

--

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	39/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9-. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA/PROYECTO.

9.1. RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS.

Categoría Profesional	Titulación Requerida	Nº Trabajadores	Funciones, en relación a las actividades señaladas	Datos del contrato de trabajo			Coste económico (Salarios y gastos sociales)
				Nº meses	Nº horas semana	Periodo 00/00/00 al 00/00/00	
				Coste total económico			
Observaciones:							

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud		Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo		Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones			Página	40/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



9.1.1. Otros Recursos humanos que colaboran en la ejecución del proyecto: Personal no Remunerado (Voluntariado, alumnos en prácticas,...)

Dispone de “Plan de Voluntariado ”

☐ Sí. (Se deberá anexar dicho Plan) ☐ No

Dispone de “Acuerdos de compromiso”

☐ Sí. (Se deberá anexar los compromisos firmados) ☐ No

Nº y vínculo (Voluntariado, personal de la entidad, ...)	Titulación/capacitación profesional	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades que participa	Nº horas dedicación /semana
Observaciones:			

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud		Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo		Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones			Página	41/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



9.1.2. Subcontratación de la actividad subvencionada (Cuando se concierta con terceros la ejecución total o parcial del programa y/o proyecto que constituye el objeto de la subvención):

a) **Porcentaje de subcontratación**, atendiendo al coste total del programa y/o proyecto o actividad subvencionada:

b) Contratación de personal en **régimen de autónomos**.

Profesional / acciones		Horas dedicación Nº semanal	Coste del servicio		Financiación			Coste económico
Nº	Titulación/capacitación profesional		Hora	Mes	Ayuntamiento	Propia	Otros	
Coste total económico								
Observaciones:								

c) Contratación de **persona jurídica/empresa**.

Profesional / acciones		Horas dedicación Nº semanal	Coste del servicio		Financiación			Coste económico
Nº	Titulación/capacitación profesional		Hora	Mes	Ayuntamiento	Propia	Otros	
Coste total económico								
Observaciones:								

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAWEJ3vNw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR			Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud			Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo			Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones				Página	42/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



9.2. RECURSOS MATERIALES.

9.2.1. Recursos necesarios para la ejecución del programa/proyecto (infraestructuras, suministros, recursos técnicos, etc.).

RECURSO	TITULARIDAD/FUENTE QUE ASUME EL GASTO

10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA/PROYECTO.

10.1.- Cantidad solicitada/subvencionada para la ejecución del programa/proyecto

Cantidad solicitada/subvencionada año _____ : importe de _____ € .

10.2.- Financiación prevista del programa/proyecto.

ENTIDADES Y/O ORGANISMOS	CUANTÍA
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	-€
FONDOS PROPIOS	-€ %
OTRAS ENTIDADES (Especificar cada uno de los cofinanciadores por separado)	-€
	-€
	-€
	-€
COSTE TOTAL	-€

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones	Página 43/57		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





10.3.- Financiación prevista desglosada del programa/proyecto.

CONCEPTO GASTOS	FINANCIACIÓN MUNICIPAL	FINANCIACIÓN PROPIA	OTRA FINANCIACIÓN	TOTAL
Personal (Salarios/gastos sociales).				0,00 €
Subcontratación.				0,00 €
Arrendamientos de bienes inmuebles.				
Suministro: Agua, energía eléctrica, etc.				0,00 €
Comunicaciones: Telefónicos, internet, sitios web, etc.				0,00 €
Material de oficina.				0,00 €
Material Informático .				0,00 €
Material de actividades: Bibliográfico, audiovisual, magnético y/o material fungible que resulte necesario para la realización de las actividades previstas.				0,00 €
Publicidad y propaganda				0,00 €
Productos alimentación (Beneficiarios)				0,00 €
Productos sanitarios (Beneficiarios)				0,00 €
Locomoción (Beneficiarios)				0,00 €
Indirectos: Gestoría, auditoría de cuentas				0,00 €
Otras (especificar)				0,00 €
TOTALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Observaciones				

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR			Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud			Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo			Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones				Página	44/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

11.1. Sistema de evaluación previsto (Identificar los instrumentos y herramientas a utilizar en la valoración cuantitativa y cualitativa, las personas que participan, etc):

11.2. Indicadores previstos, evaluación del programa/proyecto:

Actividad (En relación a las señaladas en el apartado 6.)	Objetivo Operativo (Cuantificable y verificable del apartado 5)	Resultado esperado (expresar en valores absolutos)
Ejemplo: Realizar seguimiento social individualizado.	Nº de personas que demandan seguimiento Nº de personas en seguimiento. Nº de seguimientos mensuales por persona.	30 personas. 25 personas. 5 personas. 3 seguimientos.

12. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO. (Identificar las acciones, medios, canales, instrumentos, cuando y quienes participan)

13. OBSERVACIONES. (Refleje aquellos datos u otras informaciones que desee hacer constar)

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	45/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FECHA Y FIRMA

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos declarados en la presente formulario son ciertos.

Nombre y Apellidos:	
DNI:	
En calidad de:	
Fecha:	
Firma	

Información básica protección datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: Gestión y tramitación del expediente correspondiente a la concesión de subvenciones, además del seguimiento y control, conforme a lo legalmente establecido. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6. 1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal) o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Asimismo, se observará lo dispuesto en la normativa de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia con todas las garantías. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 270, (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, así como a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/> o al e-mail de nuestro Delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es. Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es). Puede consultar la [información adicional sobre protección de datos](https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/) en el siguiente enlace: <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas al/a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	46/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VI FORMULARIO MEMORIA TÉCNICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS. (La información deberá ajustarse al presente documento)		
ENTIDAD:	NIF:	
REPRESENTANTE LEGAL:		
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO:		
TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROGRAMA/PROYECTO (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico):		
Resolución Concesión Nº:	/202_	Fecha: de de 202_
PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIONADO
/ / a / /		

1. CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA/PROYECTO

1.1.- Beneficiarios directos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. (Beneficiarios de las acciones del programa/proyecto)

VARIABLE		N.º BENEFICIARIOS DIRECTOS		
		MUJERES	HOMBRES	NO BINARIOS
SEXO				
EDAD	0 a 11 años			
	12 a 17 años			
	18 a 34 años			
	34 a 49 años			
	50 a 59 años			
	60 a 65 años			
	> 65 años			
ESTUDIOS	Sin estudios			
	Primarios			
	Secundarios			
	Bachillerato, estudios técnicos			

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	47/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	F. Profesional			
	Universitarios			
N.º TOTAL				

1.2.- Beneficiarios directos de otros municipios, en su caso. (Beneficiarios de las acciones del programa/proyecto)

VARIABLE		N.º BENEFICIARIOS DIRECTOS		
		MUJERES	HOMBRES	NO BINARIOS
SEXO				
EDAD	0 a 11 años			
	12 a 17 años			
	18 a 34 años			
	34 a 49 años			
	50 a 59 años			
	60 a 65 años			
	> 65 años			
ESTUDIOS	Sin estudios			
	Primarios			
	Secundarios			
	Bachillerato, estudios técnicos			
	F. Profesional			
	Universitarios			
N.º TOTAL				

1.3.- Porcentaje de los beneficiarios directos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y/o otros municipios. (Especificar porcentaje por municipio, según el n.º total de la suma del apartado 1.1 y 1.2)

--

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	48/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.4. Valoración de la población beneficiaria (analizar los resultados previstos y los reales obtenidos, señalando los motivos de las desviaciones producidas):

2-. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/PROYECTO

2.1.- Actividades del programa/proyecto. (Se entiende por actividad toda intervención, actuación, acción, prestación y/o servicio previsto).

Actividad	Objetivo operativo que responde del apartado 5	Periodo de ejecución

2.2.- Desarrollo de cada una de las actividades identificando los efectos en los beneficiarios directos. (Descripción mas detallada de las acciones a desarrollar).

Actividad	Descripción de la acción	Efectos en los beneficiarios

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud		Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo		Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones			Página	49/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2.3. Describa las desviaciones producidas, en relación a las actividades y los resultados obtenidos.

Actividad	Objetivo Operativo (Cuantificable y verificable)	Resultado obtenido (expresar en valores absolutos)
Ejemplo: Realizar seguimiento individualizado. social	Nº de personas que demandan seguimiento Nº de personas en seguimiento. Nº de seguimientos mensuales por persona.	30 personas. 25 personas. 5 personas. 3 seguimientos.

2.4. Otros datos de interés. (Refleje en este apartado otros datos no recogidos anteriormente):

3.COORDINACIONES DEL PROGRAMA/PROYECTO (Describir el ámbito, finalidad y temporalidad que se desarrolla. Ámbito: Servicios Sociales municipales, otras administraciones públicas y/o organizaciones no gubernamentales. Finalidad: Contactos, reuniones, mesas de trabajo, redes, comisiones, etc. Periodicidad: cantidad y tiempo)

Nº de entidades/organismo, con las que se coordinaron	
Nº de entidades/organismo con convenio	
Relación de entidades/Organismo con convenio	
Observaciones:	

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	50/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD/ORGANISMO	FINALIDAD (Ámbito, espacio y contenido)	PERIODICIDAD (Detallar cuantas por mes, trimestre, semestre según corresponda)
Observaciones:		

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	51/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.1. Recursos humanos contratados.

Nombre y apellidos	Categoría Profesional	Titulación Requerida	Funciones en relación a las actividades señaladas	Datos del contrato de trabajo			Coste económico (Salarios y gastos sociales)
				Nº meses	Nº horas semana	Periodo 00/00/00 al 00/00/00	
				Coste total económico			

Observaciones: (Bajas laborales, despidos, excedencias, etc)

Observaciones: (Bajas laborales, despidos, excedencias, etc)

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	52/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.1.1. Otros Recursos humanos que colaboran en la ejecución del programa/proyecto: Personal no Remunerado (Voluntariado, alumnos en prácticas,...)

Nº y vínculo (Voluntariado, personal de la entidad, ...)	Titulación/capacitación profesional	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades que participa	Nº horas dedicación /semana
Observaciones:			

4.4.1.2. Subcontratación de la actividad subvencionada (Cuando se concierta con terceros la ejecución total o parcial del programa/proyecto que constituye el objeto de la subvención):

a) Contratación de personal en régimen de autónomos.

Profesional /acciones			Horas dedicación	Coste del servicio		Financiación			Coste económico
Nº	Titulación/capacitación profesional	Funciones		Hora	Mes	Ayuntamiento	Propia	Otros	
Coste total económico									
Observaciones:									

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 22 / 928 44 60 41
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	53/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b) Contratación de persona jurídica/empresa.

Profesional /acciones		Horas dedicación	Coste del servicio		Financiación			Coste económico
Nº	Titulación/capacitación profesional		Hora	Mes	Ayuntamiento	Propia	Otros	
		Nº semanal						
Coste total económico								
Observaciones:								

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR			Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud			Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo			Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones				Página	54/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





5. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA/PROYECTO.

5.1.- Financiación del programa/proyecto.

ENTIDADES Y/O ORGANISMOS	CUANTÍA
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	-€
FONDOS PROPIOS	-€ %
OTRAS ENTIDADES (Especificar cada uno de los cofinanciadores por separado)	-€
	-€
	-€
	-€
COSTE TOTAL	-€

5.2.- Financiación desglosada del programa/proyecto.

CONCEPTO GASTOS	FINANCIACIÓN MUNICIPAL	FINANCIACIÓN PROPIA	OTRA FINANCIACIÓN	TOTAL
Personal (Salarios/gastos sociales).				0,00 €
Subcontratación.				0,00 €
Arrendamientos de bienes inmuebles.				
Suministro: Agua, energía eléctrica, etc.				0,00 €
Comunicaciones: Telefónicos, internet, sitios web, etc.				0,00 €
Material de oficina.				0,00 €
Material Informático .				0,00 €
Material de actividades: Bibliográfico, audiovisual, magnético y/o material fungible que resulte necesario para la realización de las actividades previstas.				0,00 €
Publicidad y propaganda				0,00 €
Productos alimentación (Beneficiarios)				0,00 €
Productos sanitarios (Beneficiarios)				0,00 €

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	55/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Locomoción (Beneficiarios)				0,00 €
Indirectos: Gestoría, auditoría de cuentas				0,00 €
Otras (especificar)				0,00 €
TOTALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Observaciones:				

6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

6.1. Descripción de la evaluación desarrollada.

6.2. Valoración de la metodología, actividades, coordinación, el grado de consecución de los objetivos y sus resultados obtenidos (evaluación cualitativa).

6.3. Valoración del presupuesto.

6.4. Propuestas de mejora.

7. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO Indicar los medios y soportes empleados para difundir que el proyecto se ha subvencionado (Aportar copia de los elementos de difusión empleados, ejemplos: cartel, folletos, redes sociales, etc.).

8. OBSERVACIONES. (Refleje aquellos datos u otras informaciones que desee hacer constar)

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	56/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FECHA Y FIRMA

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos declarados en la presente formulario son ciertos.

Nombre y Apellidos:

DNI:

En calidad de:

Fecha:

Firma

Información básica protección datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: Gestión y tramitación del expediente correspondiente a la concesión de subvenciones, además del seguimiento y control, conforme a lo legalmente establecido. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6. 1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal) o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Asimismo, se observará lo dispuesto en la normativa de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia con todas las garantías. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 270, (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, así como a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/> o al e-mail de nuestro Delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es. Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas al/a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento.

Código Seguro De Verificación	Lx1cSntho5sD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/10/2025 14:08:04
	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	29/10/2025 11:39:47
	Elena Gil Arroyo	Firmado	29/10/2025 11:34:15
Observaciones		Página	57/57
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

